

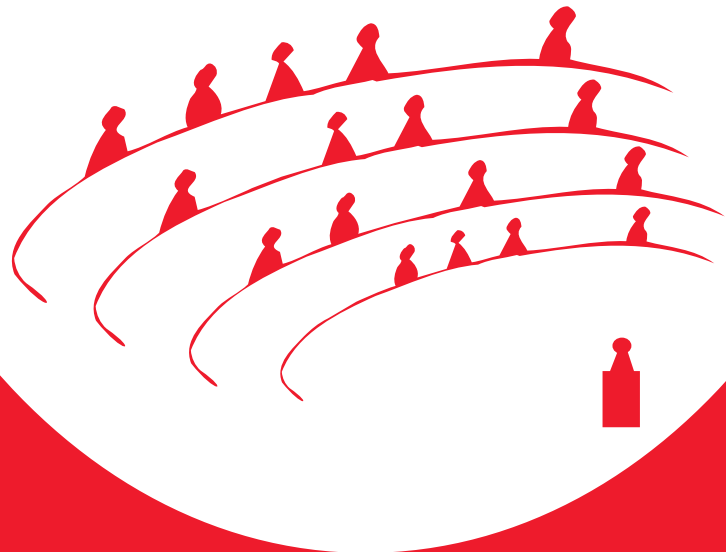
Premio

Aula de Derecho Parlamentario

para trabajos de investigación
sobre Derecho Parlamentario



Universidad de Navarra
Facultad de Derecho



Universidad de Navarra



Parlamento de Navarra

Departamento de Derecho Constitucional

31080 Pamplona. España

Tel: 948 42 56 20

Fax: 948 42 56 21

<http://www.unav.es>

e-mail: [aulaparlamentaria@unav.es](mailto:aularparlamentaria@unav.es)

Premio

Aula de Derecho Parlamentario

para trabajos de investigación
sobre Derecho Parlamentario

El Aula de Derecho Parlamentario, creada por convenio entre el Parlamento de Navarra y la Universidad de Navarra, ha establecido un premio que tiene por finalidad promover entre los alumnos de la Facultad de Derecho de la mencionada Universidad la investigación en el ámbito del Derecho Parlamentario, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Se convoca el **premio “Aula de Derecho Parlamentario”** para trabajos de investigación sobre Derecho Parlamentario.
2. El premio, dotado con **600 euros**, está destinado a los alumnos matriculados en cualquiera de los estudios que se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra.

3. Los trabajos deberán ser originales e inéditos, versar sobre cualquier aspecto del **Derecho Parlamentario** y tener una extensión mínima de 25 folios y máxima de 50 (DIN A 4 a 1,5 espacios, Letra Time New Roman 12).

4. Los trabajos podrán ser individuales o en coautoría y deberán presentarse en la secretaría de la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra antes del **30 de septiembre de 2003**. Junto con el trabajo (del que deberán presentarse 4 ejemplares) se acompañará una solicitud de participación con los datos personales, domicilio, teléfono y e-mail de contacto del autor.

5. Concederá el premio un Jurado compuesto por el Letrado Mayor del Parlamento de Navarra, el Profesor de la asignatura de Derecho Electoral y Parlamentario y el Director del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Navarra.

6. El Jurado podrá declarar desierto el premio cuando así lo considere. No podrán concederse premios *ex aequo*.

7. No cabrá ningún recurso contra la decisión del Jurado, que está facultado para interpretar estas bases y adoptar los acuerdos que considere convenientes. La presentación de un trabajo al premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases.